

URT-OCI-00053

Bogotá

Doctor

**GABRIEL JOSE ROMERO SUNDHEIM**

Contralor Delegado Sector Agropecuario

Contraloría General de la República

Carrera 69 No. 44 35

Bogotá - Cundinamarca

Asunto: Informe de cumplimiento circular 015 - CGR con corte al 30 de junio de 2021.

Respetado doctor Romero cordial saludo:

En atención a lo establecido en la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República – *“lineamientos generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas”*, me permito remitir el formato de cierre de 11 acciones que se encuentran cumplidas de acuerdo con los procedimientos de auditoria establecidos para evaluar la efectividad, según aplique.

El estado de las acciones reportadas a la Contraloría General de la República al 30 de junio de 2021 es:

Item	Concepto	Cantidad Actividades	Formato reportado
1	Cumplidas	11	Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento (anexo)
2	En Gestión	67	F.14.1 Planes de Mejoramiento
	<b>Totales</b>	<b>78</b>	


La Oficina de Control Interno continuará realizando el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República para evaluar la efectividad de las actividades que lo conforman, según aplique.



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

Cualquier aclaración o inquietud al respecto, con gusto será atendida

Cordialmente



**WILLIAM FLORENTINO ROA QUIÑONES**

Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: 2 folios (3 páginas) Informe de Cierre de actividades

Copia: Andrés Castro Forero – Director General

Carolina Fajardo- Asesora del Despacho de la Dirección General

Adriana Trujillo– Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E)

Proyectó: Aydee Patricia Garzón Romero – Profesional Especializado Grado 15- Oficina de Control Interno y equipo de trabajo de OCI.

VoBo: N/A



CO-SC-CER575762



GD-FO-14  
V.7



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento

Entidad: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Fecha de revisión de acciones: 30 de junio de 2021

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
5 2 12	JULIO 2014	JULIO 2014	Deficiencias en la activación de mecanismos institucionales para garantizar la eficacia del programa de proyectos productivos para beneficiarios de restitución	Retrasos que afectaron el normal desarrollo de las actividades de formulación de los planes de vida familiar, contratadas con los operadores.	Ajustar los mecanismos de control y seguimiento para formulación de los planes de vida familiar	Implementar una herramienta informática que facilite el seguimiento y control en la formulación de los proyectos, por parte de los supervisores de los operadores.	OTI/ COJAI	1	2014/09/01	2021/06/30	a. Diagnóstico inicial Id a sistematizar 2021 b. Documento de Requerimientos Módulo Posfallo-SRTDAF, Reportes de cumplimiento por Dirección Territorial. c. Memorando plan de mejoramiento 2021-05-06, validación de Id de restitución. d. Matriz de validación de estados de IDs de restitución, con el avance de cada territorial. e. El procedimiento. PF-CS-MA-01 MO de desarrollo PPF, procedimiento CS- PR-01 Diseño e implement de PPF.	Los mecanismos institucionales permiten asegurar la eficacia del Programa de PPF. La URT estableció implemento procedimiento. PF-CS-MA-01 MO para desarrollo de proyectos productivos en marco del cumplimiento de órdenes, así como el procesamiento CS- PR-01 Diseño e implementa de Proyectos Productivos Familiares. Los documentos señalados establecen controles, actividades y lineamientos para desarrollar fases de diseño e implementación.	La aplicación de PPF se encuentra implementada 100%, de acuerdo con las historias de usuario levantadas. En revisión de la OTI en 2019 se registro la completitud de las actividades que Andrés Prieto, líder de PP, manifestó que la herramienta tiene las funcionalidades necesarias y suficientes para el proceso que están llevando a cabo. En la prueba de recorrido de la auditoría se evidenció el funcionamiento de los requerimientos plasmados en las Historias de Usuario, validando así el concepto del área funcional sobre la operación del módulo de acuerdo con lo requerido por el proceso. Adicional a las acciones descritas anteriormente, la Unidad en busca de su fortalecimiento y mejora continua, adelanta actividades internamente, como la generación de diagnósticos de información a depurar, seguimientos a Direcciones Territoriales, actualización de información, comienzo de nuevas fases de análisis para el desarrollo de las matrices de COJAI al SRTDAF (líneas de atención de compensación a víctimas, compensación a terceros, atención de segundos ocupantes, alivio de pasivos, proyectos productivos familiares y priorización al subsidio de vivienda). Lo anterior, por medio de un plan interno con código # 872, que se gestiona por medio del Sistema Interno de seguimiento y evaluación de Planes de mejoramiento, denominado Strategos.
112	JULIO 2014	JULIO 2014	En las órdenes dadas a la URT, la CGR considera preocupante que el 80% de la acción de cumplimiento sobre la implementación del proyecto productivo está en proceso de contratación de operadores o en proceso de implementación del programa.	Retrasos que afectaron el normal desarrollo de las actividades de formulación de los planes de vida familiar, contratadas con los operadores.	Ajustar los mecanismos de control y seguimiento para formulación de los planes de vida familiar	Implementar una herramienta informática que facilite el seguimiento y control en la formulación de los proyectos, por parte de los supervisores de los operadores.	OTI/ COJAI	1	2014/09/05	2021/06/30	a. Diagnóstico inicial Id a sistematizar 2021. b. Documento de Requerimientos Módulo Posfallo-SRTDAF, Reportes de cumplimiento por Dirección Territorial. c. Memorando plan de mejoramiento 2021-05-06, validación de Id de restitución. d. Matriz de validación de estados de IDs de restitución, con el avance de cada territorial. e. Acuerdo 46 julio 2019 "establece los criterios grales para el cumplim órdenes judiciales."; y la vinculación de profesionales por prestación de servicios, para reemplazar el esquema de operadores.	El Acuerdo 46 julio 2019 "establece los criterios grales para el cumplim órdenes judiciales emitidas por jueces y magistrados de restitución de tierras relacionadas con la implementación del Prog PP URT", la UGRTD fortaleció la ejecución del Prog PP, mediante la vinculación de profesionales por prestación de servicios, y en tal sentido, ha dejado de hacer uso del esquema de operadores. En el año 2020, la URT adelantó acciones de acompañamiento para la implementación de los proyectos productivos instalando capacidades en ejes estratégicos a nivel técnico productivo, socio empresarial, ambiental, financiero y comercial, desde las labores de planificación, ejecución y seguimiento de los mismos.	La aplicación de proyectos productivos se encuentra implementada en un 100%, de acuerdo con las historias de usuario levantadas. En revisión de la OTI en 2019 se registro la completitud de las actividades, el líder de proyectos productivos, manifestó que la herramienta tiene las funcionalidades necesarias y suficientes para el proceso que están llevando a cabo. Es de anotar que el proceso evolucionó y se reestructuró con flujo operativo realizado directamente por la Unidad mediante la vinculación directa de funcionarios y contratistas a la Unidad, eliminando la contratación de operadores. La Unidad dentro del fortalecimiento y mejora continua del proceso, adelanta actividades tales como la generación de diagnósticos de información a depurar, seguimientos a Direcciones Territoriales, actualización de información, comienzo de nuevas fases de análisis para el desarrollo de las matrices de COJAI al SRTDAF (líneas de atención de compensación a víctimas, compensación a terceros, atención de segundos ocupantes, alivio de pasivos, proyectos productivos familiares y priorización al subsidio de vivienda). Lo anterior, por medio de un plan interno con código # 872, que se gestiona por medio del Sistema Interno de seguimiento y evaluación de Planes de mejoramiento, denominado Strategos.
15-45-01	OCTUBRE 2015	OCTUBRE 2015	En los expediente contractuales auditados se encuentran deficiencias relacionadas con el diligenciamiento de los formatos o control documental; se observan documentos rayados y repetidos.	Poca apropiación de los lineamientos de conformación de los expedientes contractuales.	Fortalecer la socialización de los lineamientos para la conformación de los expedientes contractuales	Actualizar la Guía de Organización de Expedientes Contractuales	GRUPO DE GESTION EN CONTRATACION E INTELIGENCIA DE MERCADO	1	2015/11/01	2016/06/30	Se actualizó la versión 3 de la guía para la conformación de expedientes - (GD-GU-03 V3)	La actualización de la guía de conformación de expedientes contractuales fortalece y hace énfasis en el adecuado diligenciamiento de formatos y control documental	Se validan las actas cuyos contenidos son: Establecer el balance final del ejercicio realizado durante el primer ciclo de las 15 Mesas de Atención a la Supervisión – MAS – que fueron desarrolladas durante los meses de mayo a julio de 2020. -
15-45-02	OCTUBRE 2015	OCTUBRE 2015	En los expediente contractuales auditados se encuentran deficiencias relacionadas con el diligenciamiento de los formatos o control documental; se observan documentos rayados y repetidos.	Poca apropiación de los lineamientos de conformación de los expedientes contractuales.	Fortalecer la socialización de los lineamientos para la conformación de los expedientes contractuales	Realizar Mesas de Atención a la Supervisión "MAS", con el acompañamiento del Grupo de Gestión Documental.	GRUPO DE GESTION EN CONTRATACION E INTELIGENCIA DE MERCADO	2	2020/01/10	2021/06/30	Realización del primer ciclo de las MAS desarrolladas entre los meses de mayo, julio e agosto y octubre de 2020	Se realiza la capacitación y realización de las mesas MAS para el fortalecimiento de las mesas	Se validan las actas cuyos contenidos son: Establecer el balance final del ejercicio realizado durante el primer ciclo de las 15 Mesas de Atención a la Supervisión – MAS – que fueron desarrolladas durante los meses de mayo a julio de 2020. -
19-09-1	2019	ENERO DE 2020	Se identificó en la ejecución presupuestal, registrada en SIF la suscripción del contrato 1598-2018 el cual no guarda relación con la actividad y producto planteado en la cadena de valor de la ficha del proyecto de inversión aprobada por el Departamento Nacional de Planeación, situación que evidencia la vulneración del principio de especialización	Debilidad en el control de la aprobación de recursos de inversión	Monitorear el cumplimiento de las solicitudes de CDP de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Gestión del Gasto	Se realizará revisión de las solicitudes de CDP, en la cual se analiza la coherencia de la necesidad frente al producto establecido en la cadena de valor del proyecto de inversión y en la clasificación presupuestal	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	2020/01/02	2020/09/30	Se evidencia que dentro de los controles implementados se procedió a actualizar el "Procedimiento de Trámites Presupuestales" Código PE-PR-09 y la "Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal" Código PE-GU-04, a fecha 30/04/2020, los cuales están vigentes a corte 30/06/2021.  Así mismo, el 22/05/2020 documenta que se expidió la Circular Conjunta SG 00014 y OAP 00004 sobre "Vigencias Futuras, Inversión y Funcionamiento", la cual establece los diferentes criterios que se deben tener en cuenta para realizar de manera oportuna y adecuada, la proyección de las necesidades de Vigencias Futuras para los gastos de funcionamiento e inversión, en el marco del principio de planeación presupuestal y en la normatividad vigente.	Con fecha 23 de abril de 2020 la OAP reporta Informe de validación de CDP, para los Proyectos de Inversión Código 2019011000064, 2018011000400 y 2018011000177, documentando que con fecha de corte al 31 de marzo de 2020, revisó el 100% de las solicitudes de CDP presentadas, de acuerdo con la cadena de valor de los proyectos de inversión y referenciando como fuente el SIF-Nación II; con fechas de consulta 31 de marzo de 2019 y 23 de abril de 2020	Se evidencia que dentro de los controles actuales, el "Procedimiento de Trámites Presupuestales" Código PE-PR-09 y la "Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal" Código PE-GU-04, del 30/04/2020, se encuentran vigentes a fecha 30/06/2021. Igualmente, la OAP, también documenta controles actuales, a través de la Circular 00004 del 11 de mayo de 2021 sobre "Aspectos a tener en cuenta para solicitud de vigencias futuras para gastos de Inversión y Funcionamiento". Con fecha 23 de abril de 2020 la OAP reporta Informe de validación de CDP, para los Proyectos de Inversión Código 2019011000064, 2018011000400 y 2018011000177, documentando que con fecha de corte al 31 de marzo de 2020, revisó el 100% de las solicitudes de CDP presentadas, de acuerdo con la cadena de valor de los proyectos de inversión y referenciando como fuente el SIF-Nación II; con fechas de consulta 31 de marzo de 2019 y 23 de abril de 2020. Finalmente la OAP actualiza el informe de validación de CDP a fecha 10 de junio de 2021 para los Proyectos de Inversión Código 2019011000064, 2018011000400 y 2018011000177, documentando que con fecha de corte al 31 de mayo de 2021, revisó el 100% de las solicitudes de CDP presentadas, de acuerdo con la cadena de valor de los proyectos de inversión y referenciando como fuente el SIF-Nación II; con fecha de consulta 31 de mayo de 2021.  De acuerdo con la evidencia evaluada, se concluye que las acciones adelantadas sustentan controles efectivos que se encuentran vigentes a corte 30/06/2021.

Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento

Entidad: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Fecha de revisión de acciones: 30 de junio de 2021

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
19-10-1	2019	ENERO DE 2020	inobservancia en la clasificación presupuestal de las apropiaciones señaladas en el decreto de liquidación del PGN y de la normatividad presupuestal, vulnerando el principio de especialización presupuestal y de transparencia de la información	Debilidad en el control de la clasificación presupuestal	Validar la solicitud de recursos de inversión de acuerdo a la cadena de valor de los proyectos de inversión y con lo establecido en la clasificación presupuestal	Se realizará revisión de las solicitudes de CDP, en la cual se analiza la coherencia de la necesidad frente al producto establecido en la cadena de valor del proyecto de inversión y en la clasificación presupuestal	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	2020/01/02	2020/12/31	Igualmente, la OAP, también documenta controles actuales, a través de la Circular 00004 del 11 de mayo de 2021 sobre "Aspectos a tener en cuenta para solicitud de vigencias futuras para gastos de Inversión y Funcionamiento".	Con fecha 10 de junio de 2021 la OAP reporta Informe de validación de CDP, para los Proyectos de Inversión Código 2019011000064, 2018011000400 y 2018011000177, documentando que con fecha de corte al 31 de mayo de 2021, revisó el 100% de las solicitudes de CDP presentadas, de acuerdo con la cadena de valor de los proyectos de inversión y referenciando como fuente el SIF-Nación II; con fecha de consulta 31 de mayo de 2021.	Se evidencia que dentro de los controles actuales, el "Procedimiento de Trámites Presupuestales" Código PE-PR-09 y la "Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal" Código PE-GU-04, del 30/04/2020, se encuentran vigentes a fecha 30/06/2021.  Igualmente, la OAP, también documenta controles actuales, a través de la Circular 00004 del 11 de mayo de 2021 sobre "Aspectos a tener en cuenta para solicitud de vigencias futuras para gastos de Inversión y Funcionamiento".  Con fecha 23 de abril de 2020 la OAP reporta Informe de validación de CDP, para los Proyectos de Inversión Código 2019011000064, 2018011000400 y 2018011000177, documentando que con fecha de corte al 31 de marzo de 2020, revisó el 100% de las solicitudes de CDP presentadas, de acuerdo con la cadena de valor de los proyectos de inversión y referenciando como fuente el SIF-Nación II; con fechas de consulta 31 de marzo de 2019 y 23 de abril de 2020.  Finalmente la OAP actualiza el informe de validación de CDP a fecha 10 de junio de 2021 para los Proyectos de Inversión Código 2019011000064, 2018011000400 y 2018011000177, documentando que con fecha de corte al 31 de mayo de 2021, revisó el 100% de las solicitudes de CDP presentadas, de acuerdo con la cadena de valor de los proyectos de inversión y referenciando como fuente el SIF-Nación II; con fecha de consulta 31 de mayo de 2021.  De acuerdo con la evidencia evaluada, se concluye que las acciones adelantadas sustentan controles efectivos <b>que se encuentran vigentes a corte 30/06/2021.</b>
AC19-12-1	2019	ENERO DE 2020	En el proyecto de inversión se observa que la cadena de valor no diferencia objetivos, productos, actividades, metas e indicadores para la ruta referida a las comunidades indígenas, tan solo se hace distinción al definir el presupuesto y la regionalización.	No aplicación de las metodologías dispuestas para la formulación de los proyectos de inversión	Diferenciar en la cadena de valor del proyecto denominado Proyecto BPIN 2019011000064 "Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional", se incluyen productos, actividades, metas e indicadores para la ruta referida a las comunidades indígenas.	En la formulación del proyecto 2019011000064 "Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional", se incluyen productos, actividades, metas e indicadores para la ruta referida a las comunidades indígenas.	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	1	2020/01/01	2020/03/31	Matriz SPI ENERO 2020 DAE (1).xlsx_2020-03-17 PLANTILLA DE AVANCE INDICADORES PROYECTOS DE INVERSIÓN_ENERO 2020 DAE (1).docx_2020-03-17 Matriz SPI para reportar mes de Febrero 2020 (1).xlsx_2020-03-17 PLANTILLA DE AVANCE INDICADORES PROYECTOS DE INVERSIÓN_FEBRERO 2020 DAE (1).docx_2020-03-17	El proyecto de inversión de contribución para la vigencia 2020 fue formulado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del DNP, en el mes de mayo de 2019. Cada actividad, dentro de la cadena de valor contempla los costos en insumos necesarios para poder cumplir con los productos establecidos y corresponden al valor de los recursos aprobados por el Decreto de liquidación del presupuesto en la vigencia 2020. Es de anotar que una vez actualizados los proyectos (ajustados a la asignación presupuestal) viabilizados por todos los filtros de viabilidad (conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015), se realiza una clasificación del presupuesto aprobado conforme a los criterios establecidos en el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. Por lo tanto, la desagregación del presupuesto se realiza enmarcada en el catálogo de Clasificación Presupuestal, acorde con los criterios establecidos y en consonancia con las cadenas de valor de los proyectos inversión y las actualizaciones que se puedan presentar en la ejecución de los proyectos de inversión.  De otra parte, a partir de la generación del presente hallazgo por parte de la CGR, la Dirección de Asuntos Étnicos informó que se realizaron diversos ejercicios de análisis con el objetivo de fortalecer la estructuración de la cadena de valor, metas y costos asociados a los productos de la restitución étnica, asociado a las vigencias futuras de acuerdo con la prórroga de la vigencia de la Ley 1448. Tales ejercicios fueron:  #Justes a la propuesta de cadena de valor para el componente de ruta étnica en el nuevo proyecto de Contribución formulado para la vigencia	Se recomienda realizar los ajustes a la propuesta de cadena de valor para el componente de ruta étnica en el nuevo proyecto de Contribución formulado para la vigencia 2022, de acuerdo a los análisis y proyecciones realizadas por la Dirección de Asuntos Étnicos respecto a la determinación y proyección del universo de casos indígenas y afrodescendientes a atender en las futuras vigencias hasta el año 2035.
AC19-13-1	2019	ENERO DE 2020	la URT no cuenta con un método técnico ni criterios expresos para llevar a cabo la focalización, de tal manera que le permitan en un momento dado justificar de manera objetiva la selección de los casos a atender, de forma que se garantice el derecho a la igualdad y el trámite de las solicitudes de restitución en el término de la vigencia del Decreto Ley.	No esta documentado los criterios para la focalización y priorización de las medidas de restitución para las comunidades indígenas.	Elaborar un documento de definición de los criterios de priorización para el desarrollo de la restitución de los derechos étnico territoriales en las comunidades indígenas.	Se elaborará un documento que desarrolle los criterios y su implementación para la priorización de los casos a gestionar para la restitución de los derechos étnico territoriales en las comunidades indígenas.	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	1	2020/01/01	2020/08/30	MC-FO-04 INGRESO AL LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS - MP - copia Solicitud Publicación Documento Criterios de priorización y focalización RD-MP-ES-02 Documento Criterios de Focalización	Se observó la implementación de la metodología de priorización en las Direcciones Territoriales de Antioquia, Apartadó, Bogotá, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca y el nivel central de la Dirección de Asuntos Étnicos, de acuerdo con lo establecido en el documento "RD-MP-ES-02 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE CASOS ÉTNICOS". En la evidencia aportada se observó:  1.Matrices de selección de casos para la vigencia 2021 de las Direcciones Territoriales. 2.Documentos y evidencias asociados a los criterios de afectación, vulnerabilidad y condiciones de seguridad de los casos seleccionados.  De acuerdo con lo anterior, el hallazgo se considera subsanado.	La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:  #Se deben generar actas desde el nivel central en las cuales se evidencie y documente la planeación, construcción y aprobación final del PAE, conforme a las matrices de selección de los casos remitidas desde las Direcciones Territoriales #Sería importante socializar la metodología a los equipos étnicos, y no sólo a sus líderes. Lo anterior con el fin de que se genere al interior de la Dirección Territorial una dinámica más participativa en el ejercicio de priorización. #Es necesario que para este ejercicio se estime un periodo de tiempo suficiente para la realización de un análisis adecuado por parte de las Direcciones Territoriales. #Se deben propender para que las Direcciones Territoriales cuenten con más información sobre el universo total de casos a atender, y su grado de vulnerabilidad. Algunos casos cuentan con mayor visibilidad desde la institucionalidad, que pueden ser coyunturales, y no necesariamente corresponde al grado de vulnerabilidad que tienen las comunidades en la actualidad. #Se podría avanzar en una mejor ponderación de los criterios de afectación, vulnerabilidad y condiciones de seguridad, dado que no todas las alertas tempranas e informes de riesgo tienen la misma urgencia o gravedad.

Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento

Entidad: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Fecha de revisión de acciones: 30 de junio de 2021

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
AC19-13-2	2019	ENERO DE 2020	la URT no cuenta con un método técnico ni criterios expresos para llevar a cabo la focalización, de tal manera que le permitan en un momento dado justificar de manera objetiva la selección de los casos a atender, de forma que se garantice el derecho a la igualdad y el trámite de las solicitudes de restitución en el término de la vigencia del Decreto Ley.	No esta socializado los criterios para la focalización y priorización de las medidas de restitución para las comunidades indígenas.	Socializar el documento de definición de los criterios de priorización para el desarrollo de la restitución de los derechos étnico territoriales en las comunidades indígenas.	Se realizará la socialización del desarrollo los criterios y su implementación para la priorización para el desarrollo de la restitución de los casos a gestionar para los derechos étnico territoriales en las comunidades indígenas a nivel interno (Nivel Central y en las Direcciones Territoriales).	DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS	2	2020/09/01	2020/09/30	Criterios de Priorización 2020 GO-FO-23 27-11-2020- Diligenciada Acta de Reunión - 27-11-2020	Se observó la implementación de la metodología de priorización en las Direcciones Territoriales de Antioquia, Apartadó, Bogotá, Cauquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca y el nivel central de la Dirección de Asuntos Étnicos, de acuerdo con lo establecido en el documento "RD-MP-ES-02 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE CASOS ÉTNICOS". En la evidencia aportada se observó:  1.Matrices de selección de casos para la vigencia 2021 de las Direcciones Territoriales. 2.Documentos y evidencias asociados a los criterios de afectación, vulnerabilidad y condiciones de seguridad de los casos seleccionados.  De acuerdo con lo anterior, el hallazgo se considera subsanado.	La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:  •Se deben generar actas desde el nivel central en las cuales se evidencie y documente la planeación, construcción y aprobación final del PAE, conforme a las matrices de selección de los casos remitidas desde las Direcciones Territoriales. •Sería importante socializar la metodología a los equipos étnicos, y no sólo a sus líderes. Lo anterior con el fin de que se genere al interior de la Dirección Territorial una dinámica más participativa en el ejercicio de priorización. •Es necesario que para este ejercicio se estime un período de tiempo suficiente para la realización de un análisis adecuado por parte de las Direcciones Territoriales. •Se deben propender para que las Direcciones Territoriales cuenten con más información sobre el universo total de casos a atender, y su grado de vulnerabilidad. Algunos casos cuentan con mayor visibilidad desde la institucionalidad, que pueden ser coyunturales, y no necesariamente corresponde al grado de vulnerabilidad que tienen las comunidades en la actualidad. •Se podrá avanzar en una mejor ponderación de los criterios de afectación, vulnerabilidad y condiciones de seguridad, dado que no todas las alertas tempranas e informes de riesgo tienen la misma urgencia o gravedad.
AC19-18-1	2019	ENERO DE 2020	Las actividades de articulación contempladas son de carácter general, los procedimientos de restitución de derechos territoriales de resguardos indígenas, no cuentan con actividades direccionadas a llevar a cabo esta articulación. No se demuestra articulación para la planeación y definición de casos a priorizar por parte de la URT ni en la planeación de la ANT.	No se identifican las actividades direccionadas a llevar a cabo una articulación entre las URT y la ANT en los documentos de la DAE	Realizar un documento de estrategia de articulación con la ANT	Se elaborará una estrategia de articulación con las interacciones que se generan con la ANT	DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS	1	2020/01/01	2020/04/30	Solicitud Publicación Documento estratégico ANT - DAE.pdf_2020-04-30 RD-MP-ES-01 ARTICULACIÓN EN ASUNTOS ÉTNICOS - ANT.pdf_2020-04-30	Se observa la elaboración del documento del documento estratégico "RD-MP-ES-01 ARTICULACIÓN EN ASUNTOS ÉTNICOS ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", el cual fue publicado el 30 de abril de 2020. En dicho documento se plantean diversas acciones de articulación, las cuales fueron verificadas mediante evidencias por parte de la Oficina de Control Interno. De acuerdo con la evidencia aportada, se observa que la estrategia de articulación URT - ANT se encuentra implementada y funcionando, requiriendo ajustes respecto a la proyección del número total de algunas actividades programas y la ejecución de la actividad correspondiente a la sensibilización de los jueces y magistrados.  Frente a lo anterior, la Dirección de Asuntos Étnicos remitió el documento "ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN ASUNTOS ÉTNICOS 2021. ANT - URT", el cual contiene las modificaciones respecto a los ajustes requeridos frente al número de actividades programadas, y la inclusión de nuevas actividades de articulación.  Por todo lo anterior, la Oficina de Control Interno considera que procede el cierre del hallazgo	La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:  •Generar y publicar la versión 2 del documento estratégico RD-MP-ES-01 ARTICULACIÓN EN ASUNTOS ÉTNICOS ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", en el cual se incluyan las modificaciones propuestas en el documento "ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN ASUNTOS ÉTNICOS 2021. ANT - URT". •En el informe final de gestión incluir el conteo de las mesas técnicas realizadas durante la vigencia para evidenciar la gestión realizada a nivel territorial. De acuerdo con la información presentada, la Oficina de Control Interno encontró que se realizaron al menos 22 mesas técnicas en la vigencia 2020, pero este dato no se presenta en el informe final de gestión. •Sería importante socializar el contenido de la estrategia de articulación a los equipos de todas las Direcciones Territoriales.
AC19-18-2	2019	ENERO DE 2020	Las actividades de articulación contempladas son de carácter general, los procedimientos de restitución de derechos territoriales de resguardos indígenas, no cuentan con actividades direccionadas a llevar a cabo esta articulación. No se demuestra articulación para la planeación y definición de casos a priorizar por parte de la URT ni en la planeación de la ANT.	No se identifican las actividades direccionadas a llevar a cabo una articulación entre las URT y la ANT en los documentos de la DAE	Generar mesas de trabajo de articulación interinstitucional que se requieran para el impulso de los procesos de restitución de derechos étnico territoriales	En las mesas de trabajo que se convoquen con las entidades pertinentes se tratarán los siguientes temas: Seguimiento de los casos con recomendación de ruta étnica. Seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en los actos administrativos. Socialización de los casos definidos en el plan de acción de la DAE.	DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS	1	2020/01/01	2020/12/31	Actas de reuniones de articulación y seguimiento de la estrategia de las Direcciones Territoriales de Apartadó, Bogotá, Cauquetá, Cesar, Putumayo y Tolima, y el nivel central de la Dirección de Asuntos Étnicos.  Informe semestre 1 de 2020 - Estrategia Asuntos Étnicos ANT - URT	Se observa la elaboración del documento del documento estratégico "RD-MP-ES-01 ARTICULACIÓN EN ASUNTOS ÉTNICOS ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", el cual fue publicado el 30 de abril de 2020. En dicho documento se plantean diversas acciones de articulación, las cuales fueron verificadas mediante evidencias por parte de la Oficina de Control Interno. De acuerdo con la evidencia aportada, se observa que la estrategia de articulación URT - ANT se encuentra implementada y funcionando, requiriendo ajustes respecto a la proyección del número total de algunas actividades programas y la ejecución de la actividad correspondiente a la sensibilización de los jueces y magistrados.  Frente a lo anterior, la Dirección de Asuntos Étnicos remitió el documento "ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN ASUNTOS ÉTNICOS 2021. ANT - URT", el cual contiene las modificaciones respecto a los ajustes requeridos frente al número de actividades programadas, y la inclusión de nuevas actividades de articulación.  Por todo lo anterior, la Oficina de Control Interno considera que procede el cierre del hallazgo	La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:  •Generar y publicar la versión 2 del documento estratégico RD-MP-ES-01 ARTICULACIÓN EN ASUNTOS ÉTNICOS ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS", en el cual se incluyan las modificaciones propuestas en el documento "ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN ASUNTOS ÉTNICOS 2021. ANT - URT". •En el informe final de gestión incluir el conteo de las mesas técnicas realizadas durante la vigencia para evidenciar la gestión realizada a nivel territorial. De acuerdo con la información presentada, la Oficina de Control Interno encontró que se realizaron al menos 22 mesas técnicas en la vigencia 2020, pero este dato no se presenta en el informe final de gestión. •Sería importante socializar el contenido de la estrategia de articulación a los equipos de todas las Direcciones Territoriales.

JEFE DE CONTROL INTERNO  
WILLIAM FLORENTINO ROA QUÍÑONES

Aprobado por: William Florentino Roa Quíñones

Elaborado por: Aydel Patricia Garzón Romero Profesional Especializado y equipo de trabajo CO

Fecha: 26 de julio de 2021